

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: JOSÉ DANIEL BERMÚDEZ ROMERO
RADICADO: 50150-4089-001-2019-00092-00
AUTO 119 21

Castilla La Nueva, Meta, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

1-ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, decide el juzgado lo que en derecho corresponde, para ello se atenderán las siguientes,

2- CONSIDERACIONES

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante no fue objetada, y según lo informa la señora secretaria ¹ la misma se ajusta a derecho.

Con base en lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla la Nueva, Meta,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de crédito presentada por la parte actora, discriminada así;

LIQUIDACIÓN	
Capital	\$ 15'136.000,00
Interés Corriente	\$ 1'812.130,00
Interés Moratorio 01/09/2018 al 28/02/2021	\$ 10'611.850,00
TOTAL LIQUIDACION CREDITO AL 28/02/21	\$ 27'559.980,00

Notifíquese,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

¹ Delegada por el Despacho para confrontar las liquidaciones de crédito con las tablas de intereses correspondientes a los periodos en cuestión y conceptuar acerca de si las mismas se ajustan o no a la legalidad.

Firmado Por:

LIBARDO HERRERA PARRADO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE CASTILLA LA NUEVA-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f96fa6c5e154da0d4edfa07577de0f7a9599afdc815c0877e11de2cb2b16ecbe**

Documento generado en 17/03/2021 11:00:37 AM